

INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN

DE PRODUCTOS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA

NOM-015-ENER-2012

Eficiencia Energética de refrigeradores y congeladores electro-domésticos - Límites, métodos de prueba y etiquetado.



Campo de Aplicación

Esta NOM aplica a los refrigeradores electrodomésticos, refrigeradores congeladores electro-domésticos de hasta 1104 dm³ (39 pies cúbicos) y congeladores electro-domésticos de hasta 850 dm³ (30 pies cúbicos) operados por motocompresor hermético comercializados en los Estados Unidos Mexicanos.

Clasificación de Productos

Los refrigeradores y congeladores se clasifican:

De acuerdo con su tipo:

- Refrigerador solo
- Refrigerador convencional
- Refrigerador-congelador
- Congelador vertical
- Congelador horizontal

De acuerdo con su sistema de deshielo:

- Manual
- Semiautomático
- Parcialmente automático
- Automático
- Automático de duración larga
- Automático ajustable

Muestreo

Selección de la muestra:

Se requiere aplicar el siguiente plan de muestreo a cada modelo o familia de aparato electrodoméstico de acuerdo con su tipo, sistema de deshielo y volumen ajustado.

Se toma una muestra de tres aparatos de la producción, o representativa de la producción del modelo o familia que requiera probarse.

Para el caso de productos de importación la muestra debe ser de tres aparatos que requiera probarse.

Procedimiento para la evaluación de la conformidad

De conformidad con los artículos 68 primer párrafo, 70 fracción I y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se establece el presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

Objetivo

Este Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) se establece para facilitar y orientar a los organismos de certificación, laboratorios de prueba, fabricantes, importadores, comercializadores, en la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, en adelante NOM.

Certificado de Conformidad

Documento mediante el cual el OCP de Intertek, hace constar que un producto o una familia de productos determinados cumple con las especificaciones establecidas en la NOM. Para el caso de un certificado expedido con una vigencia en tiempo, el OCP de Intertek debe comprobar que durante la vigencia del certificado el producto cumple con lo dispuesto por la NOM, en caso contrario, se debe cancelar la vigencia de dicho certificado.

Especificaciones técnicas

La información técnica de los productos que describe que éstos cumplen con los criterios de agrupación de familia de producto y que ayudan a demostrar cumplimiento con las especificaciones establecidas en la NOM.

Familia de productos

Un grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son de carácter estético o de apariencia, pero conservan las características de diseño que aseguran el cumplimiento con la NOM y su punto 11.5.3.2.

Informe de pruebas

El documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado en los términos de la LFMN, mediante el cual se presentan los resultados obtenidos en las pruebas realizadas a los productos.

Laboratorio de pruebas

El laboratorio de pruebas acreditado y aprobado para realizar pruebas de acuerdo con la NOM, conforme lo establece la LFMN y su Reglamento.

Organismo de certificación para producto

La persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación a los productos referidos en la NOM.

Producto

Los refrigeradores electrodomésticos, los refrigeradores-congeladores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos que se indican en el campo de aplicación de la NOM.

Renovación del certificado de cumplimiento

La emisión de un nuevo certificado de cumplimiento, normalmente por un periodo igual al que se le otorgó en la primera certificación, previo seguimiento al cumplimiento con la NOM.

Seguimiento

La comprobación a la que están sujetos los productos certificados de acuerdo con la NOM, así como el sistema de aseguramiento de la calidad, a los que se les otorgó un certificado de la conformidad con el objeto de constatar que continúan cumpliendo con la NOM y del que depende la vigencia de dicha certificación.

Disposiciones generales

La evaluación de la conformidad debe realizarse por laboratorios de prueba y organismos de certificación de producto, acreditados y aprobados en la NOM, conforme a lo dispuesto en la LFMN.

El fabricante, importador o comercializador debe solicitar la evaluación de la conformidad con la NOM, al organismo de certificación para producto, cuando lo requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales o para otros fines de su propio interés y el OCP de Intertek entregará al interesado la solicitud de servicios de certificación, el contrato de prestación de servicios y la información necesaria para llevar a cabo el proceso de certificación de producto.

El presente PEC es aplicable a los productos de fabricación nacional o de importación que se comercialicen en el territorio nacional. La autoridad competente resolverá controversias en la interpretación de este PEC.

Procedimiento

Para obtener el certificado de la conformidad del producto, debe presentar, la siguiente documentación al organismo de certificación de Intertek:

- (SFT-NOM-OP-20) Solicitud General de Servicios de Certificación y su complemento SFT-NOM-OP-20m
- Original del informe de resultados de pruebas de laboratorio.
- Instructivos y/o manuales de operación que indicando marca(s) y modelo(s).
- Fotografías o imágenes de todos los productos a certificar que permitan identificar la(s) marca(s) y modelo(s) de los productos.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el solicitante manifiesta que el producto presentado a pruebas es representativo de la familia a certificar con base a los puntos 11.3.5 y 11.5.3.2 de la NOM-015-ENER vigente.
- Características eléctricas Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A). (será válida la información que aparezca en manuales de usuario, instructivos, folletos, etc.)
- Diagramas eléctricos de todos los productos que se certifiquen (cuando aplique), que indiquen marca y modelo.
- Etiqueta(s) de eficiencia energética (color, datos y dimensiones especificadas en la NOM-015-ENER vigente para cada modelo).

Muestreo

Para efectos de muestreo, se requiere aplicar el siguiente plan de muestreo a cada modelo o familia de aparato electrodoméstico de acuerdo con su tipo, sistema de deshielo y volumen ajustado.

Se toma una muestra de tres aparatos de la producción, o representativa de la producción del modelo o familia que requiera probarse.

Para el caso de productos de importación la muestra debe ser de tres aparatos que requiera probarse.

La selección será de manera aleatoria para los refrigeradores electrodomésticos, los refrigeradores-congeladores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos.

Dentro del proceso de seguimiento, el fabricante, importador o comercializador puede optar por ingresar al OCP de Intertek un Programa de Verificación y Envío de Muestras al Laboratorio para su aprobación.

Dicho programa debe estar basado en la siguiente información:

Número de Familias Certificadas	Número de Familias a Verificar y Evaluar
1	1
2 a 6	2
7 a 10	3
11 a 16	4
17 a 20	5
Mayor a 20	30% de familias

Para el proceso de certificación, los refrigeradores electrodomésticos, los refrigeradores-congeladores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos se agrupan en familias de acuerdo a lo siguiente:

Para definir la familia de productos correspondiente a esta NOM, dos o más modelos se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios:

1) Mismo tipo (Ver Tabla 1 Límites de Consumo de energía máximos para refrigeradores y congeladores de la misma NOM).

2) Mismo sistema de deshielo.

- Deshielo manual y semiautomático.
- Deshielo parcialmente automático.
- Deshielo automático
- Deshielo automático de duración larga.

Para el proceso de certificación, los refrigeradores electrodomésticos, los refrigeradores-congeladores electrodomésticos y congeladores electrodomésticos se agrupan en familias de acuerdo a lo siguiente:

Para definir la familia de productos correspondiente a esta NOM, dos o más modelos se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios:

- 1) Mismo tipo (Ver Tabla 1 Límites de Consumo de energía máximos para refrigeradores y congeladores de la misma NOM).
- 2) Mismo sistema de deshielo.
Deshielo manual y semiautomático.
Deshielo parcialmente automático.
Deshielo automático
Deshielo automático de duración larga.
- 3) Similar volumen con variación de $\pm 3\%$.
- 4) Mismo circuito eléctrico con excepción de lo indicado en los incisos 7) y 8) de la misma NOM.
- 5) Mismo componentes eléctricos principales: compresor (misma capacidad), accesorios eléctricos, etc.
- 6) Se permiten cambios estéticos, de color, de número de modelo y de marca.
- 7) Se permiten agrupar modelos con o sin dispositivos automáticos generadores de hielo y con uno o más focos en los compartimientos refrigerador y congelador. Siempre y cuando durante las pruebas de laboratorio permanezcan apagados o no estén funcionando.
- 8) Se permiten agrupar modelos con o sin luces de cortesía, radios, relojes, lámparas higiénicas y similares, siempre y cuando se operen a través del usuario.

En caso de que por mejoras del producto en el consumo de energía, se modifique el compresor o ventilador del producto previamente certificado, se debe presentar el informe de pruebas, de acuerdo a la norma de referencia, de un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, para el producto con el nuevo componente.

Vigencia de los certificados de cumplimiento del producto.

Un año a partir de la fecha de su emisión, para los certificados de la conformidad con seguimiento mediante pruebas periódicas al producto.

Seguimiento

El OCP de Intertek debe realizar el seguimiento del cumplimiento con la NOM, de los productos certificados, como mínimo una vez al año, tanto de manera documental como por revisión y muestreo del producto certificado.

El seguimiento se debe realizar en una muestra seleccionada por el OCP de Intertek, de un modelo que integre la familia, tomada como se especifica en el punto de Muestreo (11.5.3 de la misma NOM), en la fábrica, bodegas o en lugares de comercialización del producto en el territorio nacional una vez al año.

La muestra para seguimiento debe integrarse por miembros de la familia diferentes a los que se probaron para la certificación.

De los resultados del seguimiento correspondiente, el OCP de Intertek dictamina la suspensión, cancelación o renovación del certificado de cumplimiento del producto. En cualquier caso el OCP notificará al titular del certificado.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

 Tel. +52 (55) 5998 0900

 web.iao-mex@intertek.com

 www.intertek.com.mx